

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, el 5 de Noviembre de 2012, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número **7681/LXXIII**, que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D.** correspondiente a su **Ejercicio Fiscal 2011**.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece la facultad del H. Congreso del Estado, para fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar según sea el caso, con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, las Cuentas Públicas del Estado y los Organismos Autónomos, Descentralizados, Desconcentrados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública Estatal, previo informe que envíen el Gobernador y la representación legal de los Organismos y/o Fideicomisos, respectivamente.

En ese sentido, se tiene que en fecha 24 de Abril del 2012, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, recibió la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 del Fideicomiso para Reordenación Comercial para su estudio correspondiente.

En la revisión a la Cuenta Pública de referencia, y a efecto de estar en aptitud de que se cumplan con los objetivos definidos en los artículos 18 y 19 de la Ley del Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la referida Ley, se verificó si el Fideicomiso efectuó correctamente sus operaciones, si presentó sus estados financieros en forma veraz y en términos accesibles de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental; si cumplió en la aplicación de sus presupuestos y si alcanzó con eficacia los objetivos y metas fijadas en sus programas y subprogramas, conforme a su presupuesto de egresos y la normatividad que los rige.

Es de señalar que el organismo público que nos ocupa cumplió con lo impetrado en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, presentando la cuenta pública dentro del plazo establecido.

Como resultado de los párrafos anteriores y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien emitir el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2011 del INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D.

Incluyen en el mencionado Informe de Resultados, acorde con lo señalado en los artículos 49 y 50 de la citada Ley, el dictamen de la revisión a la Cuenta Pública, la evaluación de la gestión financiera y del gasto público, del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados, y del cumplimiento de las normas de información financiera aplicables; la comprobación de que la entidad se ajustó a lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y demás normas aplicables; el señalamiento en su caso de las irregularidades detectadas y las acciones emitidas, así como, observaciones derivadas de la revisión practicada y las aclaraciones a las mismas por la entidad fiscalizada, con el respectivo análisis de parte de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y las recomendaciones correspondientes.

La Auditoría señala que el registro de las operaciones efectuadas se realizó de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, mencionando que la Ley General de Contabilidad Gubernamental entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2013, conforme al Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la propia Ley. También comenta que es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el organismo coordinador para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera que aplicarán los entes públicos.

Informa la Auditoría Superior del Estado que el Instituto del Agua de Nuevo León, O. P. D. fue creado el 16 de agosto de 2006, formando parte de la

Administración Pública Estatal, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y tiene autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto.

El instituto tiene como objeto entre otros:

- I. Fomentar la cultura del uso y conservación del agua como un recurso natural, escaso y vital para la supervivencia, así como la difusión de métodos de ahorro y buen manejo de este elemento;
- II. Desarrollar disciplinas de investigación científica básica aplicada; así como nuevas tecnologías y procesos para el conocimiento sustentable del manejo de agua;
- III. Otorgar asistencia técnica a los usuarios de los procesos, equipos o productos, resultantes de la tecnología del propio Instituto;
- IV. Proponer lineamientos para una política pública en materia hidráulica de cobertura estatal y nacional y contribuir en la solución de la problemática de los temas relacionados con el agua y la conservación de mantos acuíferos que aseguren el abasto permanente;
- V. Establecer vínculos de información y colaboración científica y tecnológica con entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras que se relacionen con la materia;
- VI. Contribuir en la formación de profesores, especialistas, investigadores y personal de recursos humanos calificados en general en las áreas relativas a la conservación, uso, aprovechamiento, explotación, manejo y tratamiento adecuado del agua, conjuntamente con universidades y centros académicos de investigación, públicos y privados, así como otorgar y administrar becas;
- VII. Propiciar la participación y compromiso de las instituciones públicas y privadas y, en general, de los integrantes de la sociedad, en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del Instituto; y
- VIII. Realizar todo tipo de actos materiales y jurídicos relacionados con las fracciones anteriores.

SEGUNDO: En relación a la evaluación de la gestión financiera y del gasto público, se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus Presupuestos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, así como la disponibilidad al cierre del Ejercicio Fiscal y la deuda pública que el del INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D. presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Los estados Financieros del Organismo se muestran a continuación:

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.			
BALANCE GENERAL			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010			
(Pesos)			
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación
	2011	2010	
ACTIVO			
Circulante			
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 166,139	\$ 11,412,183	\$ (11,246,044)
Inversiones en Valores de Realización Inmediata	12,165,018	-	12,165,018
Cuentas por Cobrar:			
Clientes	312,430	-	312,430
Deudores diversos	103,637	-	103,637
Otros	1,469,660	1,968,525	(498,865)
Total Activo Circulante	14,216,884	13,380,708	836,176
No Circulante			
Edificios	30,215,846	30,215,846	-
Equipo de Transporte	1,732,504	1,677,468	55,036
Maquinaria y Equipo	582,587	174,643	407,944
Mobiliario y Equipo de Oficina	10,548,430	10,470,444	77,986
Equipo de Cómputo	808,936	742,141	66,795
Otros Activos	94,415	94,415	-
Actualización de Activo Fijo	1,092,976	1,092,976	-
Depreciación Acumulada	(11,502,855)	(8,424,091)	(3,078,764)
Total Activo No Circulante	33,572,839	36,043,842	(2,471,003)
TOTAL ACTIVO	\$ 47,789,723	\$ 49,424,550	\$ (1,634,827)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, O.P.D.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación
	<u>2011</u>	<u>2010</u>	
PASIVO			
A Corto Plazo			
Proveedores	\$ 1,100,446	\$ -	\$ 1,100,446
Acreedores Diversos	609,849	150,273	459,576
Impuestos por Pagar	5,920,344	5,110,616	809,728
TOTAL PASIVO	<u>7,630,639</u>	<u>5,260,889</u>	<u>2,369,750</u>
PATRIMONIO			
No Restringido	40,159,084	44,163,661	(4,004,577)
TOTAL PATRIMONIO	<u>40,159,084</u>	<u>44,163,661</u>	<u>(4,004,577)</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 47,789,723</u>	<u>\$ 49,424,550</u>	<u>\$ (1,634,827)</u>

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, O.P.D.

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Cambios en el patrimonio no restringido:			
Ingresos:			
Aportaciones Estatales	\$ 3,399,997	\$ 830,651	\$ 2,569,346
Propios	14,115,569	29,111,908	(14,996,339)
Otros Ingresos	<u>64,009</u>	<u>115,600</u>	<u>(51,591)</u>
Total de Ingresos no restringidos	17,579,575	30,058,159	(12,478,584)
Costo de Ventas	6,939,834	20,360,625	(13,420,791)
Gastos			
Servicios Personales	9,160,826	8,120,320	1,040,506
Servicios Generales	1,875,406	3,207,129	(1,331,723)
Materiales y Suministros	635,571	596,673	38,898
Gastos por Depreciación y Amortización	<u>3,293,161</u>	<u>2,800,397</u>	<u>492,764</u>
Total gastos	14,964,964	14,724,519	240,445
Costo integral de financiamiento:			
Productos Financieros	320,646	-	320,646
Resultado por Posición Monetaria	<u>-</u>	<u>(2,299,516)</u>	<u>2,299,516</u>
Total costo integral de financiamiento	320,646	(2,299,516)	2,620,162
Aumento (Dismi.) en patrimonio no restringido	(4,004,577)	(7,326,501)	3,321,924
Aumento (Dismi.) total ejercicio en patrimonio	(4,004,577)	(7,326,501)	3,321,924
Patrimonio al inicio del año	44,163,661	51,490,162	(7,326,501)
Patrimonio al final del año	\$ 40,159,084	\$ 44,163,661	\$ (4,004,577)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

	(Pesos)		
	Ejercicio Actual <u>2011</u>	Ejercicio Anterior <u>2010</u>	<u>Variación</u>
Recursos Utilizados por la Operación:	\$ (4,004,577)	\$ (7,326,501)	\$ 3,321,924
Gastos que no requirieron recursos:			
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>3,293,161</u>	<u>2,226,404</u>	<u>1,066,757</u>
SUMA	<u>(711,416)</u>	<u>(5,100,097)</u>	<u>4,388,681</u>
Clientes	(312,430)	-	(312,430)
Otras Cuentas por Cobrar	395,228	6,828,312	(6,433,084)
Otros Activos Diferidos	-	717,315	(717,315)
Proveedores	1,100,446	-	1,100,446
Acreedores Diversos	459,576	(321,459)	781,035
Impuestos por Pagar	809,728	613,891	195,837
Otras Cuentas por Pagar	-	-	-
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	<u>1,741,132</u>	<u>2,737,962</u>	<u>(996,830)</u>
RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSIONES:			
Adquisiciones de Inversiones en Activos Fijos	<u>(822,158)</u>	<u>(2,021,230)</u>	<u>1,199,072</u>
SUMA	<u>918,974</u>	<u>716,732</u>	<u>202,242</u>
Saldo inicial del efectivo y equivalentes	<u>11,412,183</u>	<u>10,695,451</u>	<u>716,732</u>
Saldo final del efectivo y equivalentes	<u>\$ 12,331,157</u>	<u>\$ 11,412,183</u>	<u>\$ 918,974</u>

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 47,789,723
b) Pasivo	7,630,639
c) Patrimonio	40,159,084
d) Ingresos no restringidos	17,579,575
e) Costo de ventas	6,939,834
f) Gastos	14,964,964
g) Costo integral de financiamiento	320,646
h) Disminución total del ejercicio en patrimonio	(4,004,577)

Para el desarrollo de la revisión a la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme

a las normas de información financieras aplicables a este tipo de entidad, además de que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Con la evaluación, la Auditoría Superior del Estado concluye que la información proporcionada por el **INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2011, presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, salvo en su caso por lo mencionado en el capítulo VI del Informe de Resultados.

TERCERO: En lo que concierne al punto de evaluación del avance o cumplimiento a los programas y subprogramas aprobados, se observó variación en los indicadores presentados por el Organismo, así como, la explicación a las mismas.

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, O.P.D.						
INDICADORES DE GESTIÓN						
Al 31 de Diciembre del 2011 y 2010						
<u>INDICADOR</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>OBJETIVO 2011</u>	<u>REAL 2011</u>	<u>REAL 2010</u>	<u>VARIACIÓN 2011 VS. OBJETIVO</u>	<u>VARIACIÓN 2011 VS. 2010</u>
N/A	N/A	-	-	-	-	-
Estudio de Manejo de subproductos en plantas de tratamiento.	Porcentaje	100	80	-	(20)	80
Estudios de Manejo Integral del Agua en la Industria.	Número de proyectos	2	1	-	(1)	1
Estudios de manejo integral del agua en el sector agropecuario.	Número de proyectos	2	1.50	-	(0.50)	1.50
Cursos de Capacitación en el tema del Agua.	Cursos impartidos	30	12	-	(18)	12
Avance en la implementación del Laboratorio de Calidad de Agua.	Número de equipos	8	8	-	-	8

Comentarios a las variaciones relevantes de indicadores

<u>INDICADOR</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>VARIACIÓN</u>	<u>COMENTARIOS</u>
Estudio de Manejo de subproductos en plantas de tratamiento.	Porcentaje	80	La licitación de un proyecto no se realizó en 2011 se va a realizar en el 2012.
Estudios de Manejo Integral del Agua en la Industria.	Número de proyectos	1	Se logró un proyecto, en el segundo proyecto cambiaron la administración de la empresa y actualmente están en negociaciones.
Estudios de manejo integral del agua en el sector agropecuario.	Número de proyectos	1.50	El proyecto principal si se concretó pero faltó la parte de capacitación, esta se va a tomar en el año 2012.
Cursos de Capacitación en el tema del Agua.	Cursos impartidos	12	De los 30 cursos programados en 18 no se completó la asistencia necesaria para impartir los cursos.
Avance en la implementación del Laboratorio de Calidad de Agua.	Número de equipos	8	Se llegó a la meta estimada en equipamiento del laboratorio.

CUARTO: En el apartado de cumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente, se concluye que la presentación de la Cuenta Pública, fue de acuerdo con las normas de información financiera aplicables y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

QUINTO.- En el apartado VI del informe de Resultados, se señalan diversas observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y el análisis correspondiente, respecto al rubro del estado Financiero, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Otras Cuentas por Cobrar

Deudores diversos \$103,637

Gastos por comprobar por valor de \$30,574 no recuperados.

1. Dentro del proceso de revisión se detectó un saldo a cargo del Lic. Alejandro Romero García empleado del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) por

concepto de gastos por comprobar que no fueron recuperados y provienen del ejercicio 2010, los gastos se originaron por el proyecto de capacitación para los servicios de agua potable y alcantarillado del Estado de Tabasco.

En el mes de noviembre de 2010 se interpuso una demanda, sin embargo no nos informaron cual es el estatus actual.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

Demora en presentación de cuentas de gastos \$17,011.

2. Se constató la demora hasta de un año en la presentación de cuentas de gastos efectuados por el Director General, mediante el uso de la tarjeta American Express.

Al mes de mayo del 2012 sigue sin comprobar \$17,011 que se integran como sigue:

15 de diciembre de 2010	Apple	\$	1,199
24 de abril de 2011	Apple		999
6 de mayo de 2011	Apple		9,999
14 de junio de 2011	Amazon.com		612
14 de junio de 2011	Amazon.com		4,217
	Varios		(15)
		\$	<u>17,011</u>

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

No existe política para gastos por comprobar.

3. Derivado de la revisión se constató que no existe política para los gastos por comprobar, que establezca entre otros, plazo para su comprobación, requisitos de los comprobantes, autorizaciones y acciones a tomar en caso de

demora, así como una política del uso de la tarjeta de crédito empresarial con American Express, asignada al Director General.

Se observó que once cargos personales del Director General a la mencionada tarjeta entre junio y septiembre de 2011, fueron reintegrados hasta mayo del 2012 por un monto de \$30,740.

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

ESTADOS FINANCIEROS

Se observó que el Instituto no ha determinado el importe de la provisión de la prima de Antigüedad e indemnización legal.

4. El Instituto del Agua no ha cumplido con la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", que establece registrar el reconocimiento periódico de estas obligaciones con base en cálculos efectuados por actuarios independientes mediante el método de crédito unitario proyectado, utilizando hipótesis financieras de inflación.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

PASIVO

Impuestos por Pagar

Impuestos por pagar \$5,920,344

Impuestos vencidos que provienen desde el ejercicio 2006.

5. Se observó que en esta cuenta se incluyen \$5,555,091, que no han sido enterados y que presentan la siguiente antigüedad:

<u>Impuesto</u>	<u>Año</u> <u>2006-2007</u>	<u>Año</u> <u>2008</u>	<u>Año</u> <u>2009</u>	<u>Año</u> <u>2010</u>	<u>Año</u> <u>2011</u>	<u>Total a</u> <u>2011</u>
ISR Retenciones 10%	\$ 294,591	\$ 366,949	\$ 667,266	\$	\$ 3,708	\$ 1,332,514
ISR Retenciones por Salarios	166,647	407,192	413,165	19,077	-	1,006,081
IVA Retenciones 10%	230,352	277,564	703,967	-	-	1,211,883
2% Sobre nóminas	80,636	60,523	38,416	77,344	83,894	340,813
Retenciones de Arrendamiento 10%	-	-	33,505	-	-	33,505
IVA Retenciones 4%	17	96	313	596	-	1,022
IMSS	-	-	-	-	78	78
Retención IMSS a Trabajadores	-	-	-	-	54,713	54,713
5% Infonavit	-	-	-	-	6,093	6,093
ISSSTELEON					39,838	39,838
Préstamos ISSSTELEON					7,657	7,657
Total	\$ <u>772,243</u>	\$ <u>1,112,324</u>	\$ <u>1,856,632</u>	\$ <u>97,017</u>	\$ <u>195,981</u>	\$ <u>4,034,197</u>

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

COSTO DE VENTAS

Costo de Ventas

Costo de ventas \$6,939,834

Incumplimiento del Instituto a contratos.

6. Es de mencionarse que en los Convenios SGT-DL-COA-11-GASIR-EST-003-RF-CC y SGTDL- COA-11-GAS-EST-001-RF-CC con la Comisión Nacional del Agua (CNA), se establece que el Instituto no requerirá de la contratación de terceros de un porcentaje mayor al cuarenta y nueve por ciento del importe total de los trabajos, observando que en estos casos la subcontratación fue del 92.71% y 65.15%, respectivamente.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

Pagos a proveedores, no obstante haber incumplido con sus contratos.

7. Proyecto Rio Salinas y Proyecto IANL

De acuerdo a los Convenios SGT-DL-COA-11-GASIR-EST-003-RF-CC y SGT-DL-COA-11-GAS-EST-001-RF-CC celebrados entre el Instituto y la Comisión Nacional del Agua con vigencia del 26 de septiembre del 2011 hasta el 30 de diciembre del 2011 y del 1 de julio al 31 de octubre de 2011, para realizar diversos servicios en los cuales el Instituto del Agua, se obliga a llevar a cabo los trabajos de consultoría e investigación denominados "Estudio de delimitación de la Zona Federal de los ríos Álamos, Sabinas y San Juan de Sabinas en los municipios de Múzquiz, Sabinas y San Juan de Sabinas, Estado de Coahuila" y "Estudio de reactivación de redes de monitoreo piezométrico en los acuíferos de General Cepeda- Saucedo y Saltillo Sur en el Estado de Coahuila", se observó que el servicio le fue cubierto mediante pagos de diciembre de 2011, febrero de 2012 y septiembre de 2011.

Para dar cumplimiento a los convenios el Instituto contrató a su vez a proveedores prestadores de servicios, detectando incumplimiento por parte de los siguientes:

a) Merrick Advanced Photogrammetry of the Americas, S. de R.L. de C.V. incumplió en la conclusión del Estudio de levantamiento topográfico con tecnología LIDAR de los cauces de los ríos Álamos, Sabinas y San Juan, ubicados en los municipios de Múzquiz, Sabinas y San Juan de Sabinas, del Estado de Coahuila, estudio que se pactó en \$1,100,446 (IVA incluido).

Este estudio debió concluirse el 28 de diciembre de 2011, estableciéndose un pago único al concluir el servicio.

El 23 de marzo del 2012 se le pagó al proveedor el 70% de avance del proyecto, equivalente a \$770,312 no mostrando ningún reporte de avance.

b) Lesser y Asociados, S.A. de C.V. incumplió en la realización del Estudio de reactivación de redes de monitoreo piezométrico de los acuíferos de General Cepeda-Sauceda y Saltillo Sur en el Estado de Coahuila con un costo de \$390,920 (IVA incluido).

Este estudio debió concluirse el 26 de octubre de 2011, estableciéndose un pago del 70% al concluir el servicio y el 30% restante hasta que la Comisión Nacional del Agua (CNA) de su aprobación.

El 21 de noviembre de 2011 se efectuó un pago por valor de \$273,644 equivalente al 70%.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

GASTOS

Servicios Generales

Gastos generales

Registro en la cuenta de Gastos Generales sin documentación comprobatoria \$20,000.

8. Se observó que no se acompañó a la póliza contable la documentación comprobatoria por concepto del cargo bancario de diciembre de 2010.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

Materiales y Suministros

Combustibles y lubricantes

Registro en gastos sin documentación comprobatoria \$17,241.

9. Se observó que no se acompañó a la póliza contable la documentación comprobatoria por concepto de la compra de vales de gasolina del 24 de enero de 2011.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

SEXTO.- Con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo durante el año 2011.

SEPTIMO.- En el Informe de Resultados se presentan la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas en relación a ejercicios anteriores, se señala que estaba en trámite un pliego de observaciones del ejercicio 2008.

OCTAVO.- Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70 fracciones XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 fracciones XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Organismo Público en mención, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunico al

Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo mencionado en el apartado VI del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable, existiendo una opinión del Auditor de que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

Así mismo, la revisión de la información contable de los apartados de ACTIVO, PASIVO, INGRESOS NO RESTRINGIDOS, GASTOS, se presentó de forma razonable, sin que en lo particular se hicieran observaciones a las mismas.

TERCERA: En el informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado VI del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieron lugar a las fallas en comento.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el Informe del Resultado, síntesis de las respuestas y aclaraciones del Ente, así como de las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o solo parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas.

CUARTA.- También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo durante el año 2011.

QUINTA.- En el Informe de Resultados se presentan la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas en relación a ejercicios anteriores, se señala que estaba en trámite un pliego de observaciones del ejercicio 2008.

SEXTA.- Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública Estatal.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio relativas a la demora en recuperación de saldos pendientes y demora en prestación de servicios adquiridos a terceros para cumplir contratos del Instituto, son causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada no es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2011.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la revisión de la **CUENTA PÚBLICA 2011, del INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 9, respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones que produzcan afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de procedimiento de fincamiento de responsabilidad administrativa así como de recomendaciones a la gestión en el rubro de Auditoría Financiera y habiéndose encontrado que no generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales observaciones evidencian una gestión inadecuada de la administración del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2011 del INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D.** no es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE RECHAZA** la **CUENTA PÚBLICA 2011 del INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada la Ley de Fiscalización Superior, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**, correspondiente al ejercicio 2011 y que aún no se encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León 2016

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

VOCAL:

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

VOCAL:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ